



CRÓNICA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Diario HOY

Moyobamba, domingo 5 de abril de 2026

Nº. 000752

B

**AVISOS
JUDICIALES**

1.REMATE JUDICIAL
2.EDICTOS
3.NOTIFICACIONES
4.EDICTOS PENALES

C

**CRÓNICA
JUDICIAL DE
SALAS**

Sección A: Boletín Informativo

Justicia restaurativa que se aplica en Corte de Selva Central

Adolescentes infractores se comunican por videollamada con familiares desde centro de rehabilitación para reconstruir lazos

A través de uso de tecnologías, adolescentes también pueden conectarse a audiencias y realizar cursos virtuales. La Corte de la Selva Central instaló una Sala de enlace virtual a fin de facilitar, mediante videollamada, la comunicación entre adolescentes en conflicto con la ley penal y sus familiares.

Esta iniciativa responde a un enfoque de justicia restaurativa, que reconoce la importancia de reconstruir los lazos familiares como parte del proceso de cambio de los adolescentes, promoviendo su responsabilidad, contención emocional y desarrollo personal.

Además, la sala permite a los internos conectarse a las audiencias que se puedan programar durante su permanencia en el recinto y también les brinda la posibilidad de llevar cursos virtuales, que serán de directo beneficio para ellos.

La presidenta de la Corte de la Selva Central, Jenny Bazán Escalante, realizó una visita de supervisión del funcionamiento del referido espacio ubicado en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo. Así, la magistrada pudo verificar el cumplimiento del propósito del proyecto que es garantizar el derecho de los adolescentes a mantener el contacto con sus familias, especialmente, en contextos donde la distancia geográfica dificulta las visitas presenciales.

Es que este servicio permite mantener el vínculo familiar, fortaleciendo los lazos afectivos pese a la distancia; además, contribuye al bienestar emocional



de los menores y a su proceso de reintegración social.

JUSTICIA CERCANA

De esta manera, el Poder Judicial, a través de la Corte de la Selva Central, impulsa una justicia más humana, más cercana y orientada a la resocialización de los menores.

Cabe señalar que, durante su visita, la titular de la Corte de la Selva Central participó en una de las emotivas videollamadas realizadas por los adolescentes en que se reencontraron con sus familiares.

Estos espacios de comunicación no solo representan un momento de cercanía y afecto, sino que constituyen una herramienta fundamental dentro de

su proceso de resocialización, al fortalecer los vínculos familiares y emocionales que resultan clave para su reintegración a la sociedad.

La Corte de la Selva Central reafirma su compromiso con una justicia más humana, que no solo sanciona, sino que, también apuesta por la rehabilitación, la inclusión y la construcción de nuevas oportunidades de vida para los adolescentes en situación de vulnerabilidad.

La jornada de trabajo inició con el izamiento del Pabellón Nacional, ceremonia en que participaron, además de Bazán Escalante, el administrador del referido distrito judicial, José Acosta Velarde, la directora del centro juvenil, Ana Gago Gonzáles, y los adolescentes albergados en la institución.

Comunicado

Señores Especialistas, Secretarios, Magistrados y Abogados:
Los Avisos Judiciales deben enviarse en word, al correo judiciales@diario-hoy.com.pe y se publicarán al día subsiguiente de su recepción. Ponemos a su disposición el teléfono whatsapp N° 999420381 a cargo de Erick Torres

Víctor García Toma advierte que ley del Ministerio Público podría quedar solo en promesas por falta de presupuesto

Jurista alerta sobre tensiones entre sectores clave por asignación de recursos fiscales, en medio de nuevas reformas institucionales.

El constitucionalista Víctor García Toma alertó que una eventual aplicación de la Nueva Ley Orgánica del Ministerio Público (MP) enfrentaría serias dificultades e incluso podría resultar inviable ante un posible desempeño ineficiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del Congreso en la asignación del presupuesto destinado a esta entidad, actualmente encabezada por el fiscal Tomás Aladino Gálvez.

El también exministro de Justicia emitió su análisis a partir de las alertas formuladas por el propio fiscal de la Nación, quien señaló que, de no existir recursos suficientes para implementar mecanismos de fortalecimiento institucional, todas las promesas incluidas en la propuesta N.º 14224/2025-MP quedarían únicamente en el plano declarativo.

“Es complicado por lo siguiente: la educación es una prioridad y tiene un presupuesto insuficiente; la salud tam-

bién cuenta con recursos limitados; y la Policía requiere mayores fondos para cumplir sus funciones. En consecuencia, privilegiar únicamente a un sector, dejando de lado otras necesidades urgentes, podría resultar injusto. Allí radica la capacidad del Ministerio de Economía y de la Comisión de Presupuesto para establecer ampliaciones que sean realmente equitativas”, declaró García Toma a EXPRESO.

En esa línea, sostuvo que existe una amplia brecha en la capacidad de asignar recursos al Ministerio Público, considerando que sectores clave como Educación, Salud e Infraestructura demandan financiamiento constante para garantizar su operatividad.

Asimismo, exhortó tanto al MEF como al Congreso a evaluar con precisión el monto real disponible en las arcas del Estado, con el objetivo de distribuir los recursos de manera justa y eficiente.

De igual manera, recomendó examinar minuciosamente las iniciativas contempladas en la Nueva Ley Orgánica del Ministerio Público presentada por Gálvez

ante la Comisión de Constitución.

“Si bien el Ministerio Público necesita mayor presupuesto, otras instituciones también lo requieren. El MEF y la Comisión de Presupuesto deberían enfocarse en determinar cuánto dinero existe en la caja fiscal, cuáles son los requerimientos planteados y qué nivel de prioridad tienen, para luego realizar una distribución equitativa”, puntualizó.

En otro momento, García Toma expresó su preocupación por el rol de la ciudadanía en la entrega de información sobre actividades delictivas a la Fiscalía, uno de los aspectos incluidos en la mencionada propuesta del MP.

“Los ciudadanos no pueden mantenerse al margen en la lucha contra dos flagelos como el sicariato y la extorsión, de los cuales son los principales afectados. Evidentemente, cuentan con información que podría ser relevante y constituir un acto de colaboración. Sin embargo, el Ministerio Público debe garantizar que esos datos no sean revelados ni expuestos, evitando así posibles represalias contra quienes contribuyan”, agregó.



¿Libertad por Semana Santa? Jueza de caso Martín Vizcarra anula fallo y obliga a revisar su excarcelación



Magistrada detectó fallas en resolución previa y ordenó nueva evaluación judicial del caso.

La jueza constitucional Rocío Rabines ordenó a la sala superior encargada de revisar la condena contra el expresidente Martín Vizcarra emitir un nuevo pronunciamiento que defina si el exmandatario afrontará en libertad el proceso en segunda instancia.

La magistrada adoptó esta decisión tras evaluar un recurso de habeas corpus presentado a favor del exjefe de Estado y detectar deficiencias en la resolución previa que rechazó su pedido de excarcelación.

En una sentencia a la que accedió Radioprogramas, Rabines declaró fundado en parte el recurso constitucional y dejó sin efecto la resolución emitida en enero de este año por una sala de apelaciones, la cual había negado la solicitud de libertad del exmandatario.

La jueza sostuvo que ese fallo no respetó el principio de legalidad y careció

de una debida motivación respecto al derecho fundamental a la libertad personal.

La magistrada precisó que el tribunal superior deberá emitir una nueva decisión en la que corrija los errores advertidos en su análisis previo. En ese sentido, la situación jurídica de Vizcarra dependerá del contenido de este nuevo pronunciamiento, el cual deberá ajustarse a los estándares constitucionales exigidos.

El habeas corpus también buscó anular la orden dictada en noviembre del año pasado que dispuso el internamiento de Martín Vizcarra en un establecimiento penitenciario tras la sentencia condenatoria en primera instancia.

Sin embargo, la jueza rechazó este extremo y lo declaró infundado, por lo que la medida de encarcelamiento continúa vigente mientras no se produzca una nueva decisión judicial que disponga lo contrario.

La defensa legal del expresidente in-

dicó que la sala superior podría emitir el nuevo fallo en los próximos días, incluso durante la siguiente semana, lo que mantiene expectativa sobre una eventual variación en su situación procesal.

Cabe recordar que, en noviembre del año pasado, el Poder Judicial condenó a Vizcarra a 14 años de prisión tras hallarlo responsable del delito de cohecho. La sentencia estableció que el exmandatario recibió S/ 2.3 millones en sobornos cuando ejercía funciones como gobernador regional de Moquegua, hechos que sustentaron la decisión judicial en primera instancia.

Con este nuevo escenario, la sala de apelaciones deberá reevaluar el pedido de libertad del exmandatario bajo criterios constitucionales, lo que marcará el rumbo inmediato del proceso en segunda instancia.

La decisión final definirá si Vizcarra continúa recluido o enfrenta el proceso fuera de prisión mientras se resuelve su situación judicial de manera definitiva.



FORTALECIMIENTO DE LA **FAMILIA**

En el Poder judicial implementamos estrategias para promover la importancia de la Familia como base de nuestra sociedad, pues en ella se forjan los valores y principios éticos que constituyen el entorno donde vivimos.



En ese sentido, a través de mecanismos como la mediación y conciliación familiar buscamos reducir tiempos y resolver conflictos para lograr administrar justicia de manera célere y eficiente.

CONOCE MÁS



CLICK AQUÍ



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Pág. 5

Precio por palabra: S/.0.00

Moyobamba, domingo 5 de abril de 2026



CRÓNICA JUDICIAL DE SALA

Nombre de la CSJ: Corte Superior de Justicia de San Martín
Nombre de la Sala: Sala Civil Descentralizada San Martín-Tarapoto
Función adicional:
Conformación de la Sala: DRES: MONTENEGRO MUGUERZA, MORENO PITTA Y GONZALES YOYERA
Vista de Causa: 09 de abril 2026, horas 9.00 pm

Nº	Nº de Exp.	TIPO DE AUDIENCIA	CUENTA CON INFORME ORAL	HORA
1	354-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
2	82-2022-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
3	208-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
4	782-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
5	87-2020-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
6	736-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
7	706-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
8	733-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
9	48-2024-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
10	906-2023-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
11	994-2025-JR-LA (N/L)	AVC	NO	9.00 am
12	848-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
13	769-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
14	63-2019-42-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
15	422-2023-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
16	806-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
17	720-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
18	121-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
19	428-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
20	662-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
21	658-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
22	718-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
23	72-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
24	753-2025-17-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
25	749-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
María Isabel Quintos Coronado
RELATORA
SALA CIVIL DESCENTRALIZADA DE TARAPOTO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

Pág. 6

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/.0.00

Moyobamba, domingo 5 de abril de 2026



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

SALA



RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON AUDIENCIAS PROGRAMADAS PARA EL					
08 DE ABRIL DE 2026					
NOMBRE DE LA CSJ		CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN			
NOMBRE DE LA SALA		SALA CIVIL PERMANENTE DE MOYOBAMBA			
CONFORMACIÓN DE SALA		DR. GÁLVEZ HERRERA (PRESIDENTE)			
		DRA ESTELA RIOJA			
		DR. ORDUNA BACIGALUPO			
DIA DE AUDIENCIA		08 DE ABRIL DE 2026			
N°	EXPEDIENTE	TIPO DE AUDIENCIA	INFORME ORAL	HORA	MATERIA
1	1532-2025-LA	AVC	NO	08:10	ACA
2	391-2024-CI	AVC	SI	08:20	ACA
3	1520-2025-LA	AVC	NO	08:30	ACA
4	1238-2025-LA	AVC	NO	08:40	ACA
5	110-2025-CI	AVC	SI	08:50	PRESCRIPCION ADQUISITIVA
6	1399-2025-LA	AVC	NO	09:00	ACA
7	1089-2025-LA	AVC	NO	09:10	ACA
8	722-2025-LA	AVC	NO	09:20	ACA
9	1088-2025-LA	AVC	NO	09:30	ACA
10	1438-2025-LA	AVC	NO	09:40	ACA
11	1480-2025-LA	AVC	NO	09:50	ACA
12	1086-2025-LA	AVC	NO	12:00	ACA
13	1539-2025-LA	AVC	NO	12:10	ACA
14	1076-2025-LA	AVC	NO	12:20	ACA
15	1258-2025-LA	AVC	NO	12:30	ACA
16	1236-2025-LA	AVC	NO	12:40	ACA
17	1814-2025-LA	AVC	NO	02:20	ACA
18	1720-2025-LA	AVC	NO	02:30	ACA
19	1768-2025-LA	AVC	NO	02:40	ACA
20	1772-2025-LA	AVC	NO	02:50	ACA
21	139-2025-LA	AVC	NO	03:00	ACA
22	1501-2025-LA	AVC	NO	03:10	ACA
23	1607-2025-LA	AVC	NO	03:20	ACA
24	1509-2025-LA	AVC	NO	03:30	ACA
25	0088-2026-FT	AVC	NO	03:40	DESPROTECCION FAMILIAR
N°	CUADERNOS				
1	507-2009-35-FC	AVC	AUTO		DELCRACION JUDICIAL DE UNION DE HECHO
2	1326-2011-58-CI(LA)	AVC	AUTO		ACA

*INFORMES ORALES
PUEDEN VARIAR EN EL
TRANCURSO DE LA
SEMANA*

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
Javier S. Inador Chuecas Angulo
RELATOR
Sala Civil Permanente Moyobamba